



PERÚ Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño
Av. Brasil N° 600 – Breña.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

N° 532 -2024-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 06 de junio del 2024

VISTO;

El Expediente con Registro N° 008954-2024-02/OP-7972-2024/UG-1924-2024, mediante el cual, la **Lic. Nora Iris FARFAN DE FERNANDEZ BACA**, solicita cambio de Datos Personales;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Informe de Situación Actual N° 1216-ARYL-OP-INSN-2024, de fecha 31 de mayo del 2024, emitido por el Área de Registro y Legajo de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño, figura el nombre como **Nora Iris FARFAN DE FERNANDEZ BACA**;

Que, a mérito del documento nacional de identidad - DNI N° 21562172 que adjunta la solicitante, la Servidora debe figurar en el Registro de la Oficina de Personal como: **Nora Iris FARFAN PIMENTEL VDA DE FERNANDEZ BACA**, y su Estado Civil como **Viuda**;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que facultan y atribuyen Acciones de Personal; y

Con la visación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- Actualizar la Base de Datos de la Oficina de Personal, de acuerdo al Documento Nacional de Identidad - DNI N° 21562172 de Doña **Nora Iris FARFAN PIMENTEL VDA DE FERNANDEZ BACA**, Estado Civil **Viuda**. -----

Artículo 2do.- El Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño, procederá a efectuar la rectificación correspondiente en los Registros de la Oficina de Personal, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1ro. de la presente Resolución.-----

Artículo 3ro.- La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño, procederá a efectuar la Actualización de Datos en la Planilla de Haberes. -----

Regístrese y Comuníquese.

BDV/HEZZ/Miriam

DISTRIBUCIÓN:

- () OEA
- () OEel
- () Of. Secretaría
- () Lic. Farfán
- () UCPyPA
- () UPyR
- () APyP
- () ARyL
- () OP
- () UG

Se adj. exp. de 03 folios+ 1 hetg

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL

Mg. BEATRIZ DIAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL
C.O.R.L.A.D. N° 2052